LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.314)

- **Artículo 1º.-** Créase el Pje. Nº 1 de orientación Norte-Sur de 12 metros de ancho oficial, teniendo su línea municipal Oeste a 31,26 metros de la línea municipal Este de la calle Francisco de Miranda hacia el Este y lindando por el Norte con calle Maestro Massa y por el Sur con calle Galicia
- **Art. 2°.-** Créase el Pje. N° 2 de orientación Norte-Sur de 12 metros de ancho oficial, teniendo su línea municipal Este a 31,26 metros de la línea municipal Oeste de la calle J.A.Mazza hacia el Oeste y lindando por el Norte con calle Maestro Massa y por el Sur con calle Galicia.
- **Art. 3°.-** El plano obrante a fs. 25 del Expte. n° 390-C-96 formará parte integrante del presente, como documentación gráfica anexa al mismo
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Diciembre de 1996.-

EF